AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Exp. 2605/2024

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Motivada por la necesidad de dotar a San Agustín del Guadalix de una nueva ordenanza que, en la esfera de competencia municipal, contribuya a la mejora del medio ambiente urbano, teniendo como objetivo el logro de una actitud corresponsable de la población en la evitación del ensuciamiento de la ciudad y en las estrategias y actividades de limpieza y recogida de residuos, fomentando un adecuado uso de los espacios públicos, con una correcta separación y depósito de los residuos, haciendo que perdure en el tiempo la limpieza, e impulsando simultáneamente medidas correctoras en aplicación del procedimiento sancionador, que lleve a la práctica, el cumplimiento del mandato constitucional recogido en el artículo 45 de la Constitución, "el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, apoyándose en la necesaria solidaridad colectiva de todos", se publicó la apertura del plazo de Consulta Previa con fecha 24 de mayo de 2024, cuya duración era de **15 DÍAS hábiles** siguientes al de su publicación para que todos los interesados presenten (presencialmente o en la sede electrónica, mediante solicitud normalizada) cualesquiera aportaciones a la propuesta enunciadas y que es objeto de la presente consulta pública.

Por medio del presente, informamos que se ha decidido ampliar el plazo de la Consulta Pública previa relacionada con la ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA debido a un inconveniente técnico detectado en el sistema que contabiliza los plazos establecidos.

Con el fin de garantizar la máxima transparencia y asegurar que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho de participación, hemos decidido corregir esta situación ampliando el periodo de consulta durante **8 DÍAS HÁBILES** adicionales, siguientes al de su publicación.